

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.871/2018

“El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2017, por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero. Declarar expresamente la utilidad pública del fin a que haya de afectarse el inmueble objeto de referencia, siendo en este caso la realización del acerado.

Segundo. Adoptar el procedimiento para la expropiación de tasación individualizada previsto en el artículo 161 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. La apertura de un previo periodo de información pública por plazo de 20 días mediante anuncio en el que figure la relación de propietarios y la descripción del inmueble afectado en los

siguientes términos:

a) Bien a expropiar: solar sito en Ronda San Francisco de esta ciudad, con referencia catastral 8720701UG6482S0001KJ, que se corresponde con la finca registral número 7.821 del Registro de la Propiedad de Lucena nº 1.

b) Titulares registrales y catastrales: Don Andrés Burguillos Mora (DNI 30.710.650-S) y su esposa doña Teodora Aguilera Cano (DNI 30.709.744-Y), para su sociedad de gananciales. Ambos con domicilio fiscal en calle General Alaminos, 135,2ª 2 de Lucena.

c) Cargas: No constan.

Transcurrido dicho periodo de información pública, la relación de propietarios y descripción del bien afectado deberá ser aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno.”

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda rectificar posibles errores u oponerse, por razones de forma o fondo, a la necesidad de ocupación.

Lucena, 9 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.